OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR N° 1/2024

INSTRUCTIVO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE ENLACES APG - BAPIN DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS Y DIRECCIONES DE PRESUPUESTO

Por medio de esta Circular ONP N° 1/2024 se comunica a los Servicios Administrativo - Financieros y Direcciones de Presupuesto la implementación de un nuevo procedimiento de descentralización de enlaces APG - Bapin durante la etapa de ejecución presupuestaria del presente ejercicio, de acuerdo al instructivo del archivo embebido que se adjunta.

Dicha implementación se sustenta en los avances que, paulatinamente, se vienen realizando en materia de integración entre los sistemas e-SIDIF y BAPIN (actualmente BAPIN III), conforme a la necesidad de agregar valor a las distintas etapas y procesos que administran la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) y la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) y con el propósito de optimizar las tareas y agilizar los procesos involucrados.

El instructivo involucrado describe los pasos necesarios que permiten a un usuario SAF efectuar un enlace APG – Bapin bajo un conjunto de condiciones establecidas, asociadas a los "conceptos de objeto del gasto" informados dentro del cronograma del proyecto de inversión cargado en el sistema BAPIN.

Por su parte, se destaca que la Dirección de Evaluación Presupuestaria (DEP) de la ONP continuará siendo la responsable de actualizar la entidad básica Bapin en e-SIDIF, la cual se nutre de los datos provenientes del sistema BAPIN.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Circular

| - TA-T | úmero: | |
|--------|---------|--|
| 170 | iimera: | |
| т. | umer o. | |

Referencia: CIRCULAR DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO Nº 1/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.